CONGRESO DE LA NACION
H. CAMARA DE SENADORES

RESOLUCION N° 790.-

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LOTE N° 2 DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/11 (AD-REFERENDUM) "SERVICIO DE ALQUILER DE TRANSPORTE AEREO Y TERRESTRE PARA LA H. CAMARA DE SENADORES".

Asunción, 28 de enero de 2011.

VISTA: El acta de apertura, de fecha 28 de diciembre de 2010 y el acta de análisis, informe de evaluación y adjudicación, de fecha 28 de enero de 2011, de la Contratación Directa N° 01/11 (Ad-Referéndum) "Servicio de Alquiler de Transporte Aéreo y Terrestre para la H. Cámara de Senadores", según las cuales, para el lote N° 2, no fue recibida ningún sobre oferta, y

CONSIDERANDO: El informe de la Unidad Operativa de Contrataciones de fecha 31 de enero de 2011, que se ampara en el artículo 34° inciso c) de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas que establece: "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente…".

En uso de sus atribuciones

EL PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LA NACIÓN

R E S U E L V E:

Art.1° Declarar desierto el lote N° 2 de la Contratación Directa N° 01/11 (Ad-Referéndum) "Servicio de Alquiler de Transporte Aéreo y Terrestre para la H. Cámara de Senadores", de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Art.2° Aprobar la reprogramación del Programa Anual de Contrataciones de la H. Cámara de Senadores, incluyendo un nuevo llamado para la adquisición del lote declarado desierto, a través de la realización de un nuevo procedimiento de contratación.

Art.3° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

Darío Garcete Souza
Secretario General

Óscar González Daher
Presidente